

**SOLICITUD DE OFERTA PRQ 2023 - 030**

**SOLICITUD UNICA DE OFERTA**

**AGUAS NACIONALES EPM S. A. E.S.P.**

**PROYECTO AGUAS DEL ATRATO**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRE-IMPRESIÓN E IMPRESIÓN DE OUTSOURCING DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO QUE OPERA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.**

**ANEXO TÉCNICO**

**CONDICIONES PARTICULARES SERVICIOS**

**QUIBDO**

**JUNIO DE 2023**

## ANEXO TECNICO

### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE PRE-IMPRESIÓN E IMPRESIÓN DE OUTSOURCING DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO QUE OPERA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

#### Alcance del Objeto:

El servicio de impresión variable comprende las actividades de preimpresión e impresión de facturas de cobro, definidos en las especificaciones técnicas por el CONTRATANTE.

Las actividades conexas y necesarias para el cumplimiento de las actividades inherentes al objeto del contrato.

#### Lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio

Las facturas deben ser entregadas en la sede comercial de la empresa Aguas del Atrato, en el municipio de Quibdó.

#### Condiciones generales del proceso de impresión variable

Para la prestación del servicio requerido durante un periodo establecido se deben acreditar las especificaciones técnicas generales y particulares que se relacionan a continuación:

- Las facturas que se requieren deben contener las siguientes características:
  - Papel: Bond Laser 75 grs.
  - Tinta: Tres tintas al Frente por dos en el dorso (3x2).
  - Tamaño: Carta (21,5 x 27,5cm).
  - Impresión Variable simplex.
  
- Se requiere que el proveedor garantice un sistema seguro como el FTP para la transmisión del archivo plano que contiene los datos de impresión.
- Se debe garantizar la impresión de las facturas y la entrega de las mismas en la sede comercial de la empresa Aguas del Atrato en el municipio de Quibdó dentro de las 48 horas siguientes a la aprobación de las muestras de impresión.
- Los costos deben incluir el valor del transporte aéreo hasta la ciudad de Quibdó y vía terrestre hasta la sede comercial, de igual manera garantizar la logística para el transporte (cajas debidamente aforadas y enumeradas).

## **Envío y recepción de ciclos simultáneos para impresión**

Para atender las necesidades operativas de ANEPM se podrá realizar el envío de ciclos simultáneos para impresión por el CONTRATISTA, la impresión de estos conservará el mismo ANS que se tenga para cada ciclo.

Cuando por necesidades propias de la operación se requiera, ANEPM podrá acordar con EL CONTRATISTA realizar entregas parciales de los ciclos de facturación en producción.

## **ANS por tiempos de entrega de los ciclos**

Una vez transmitido los archivos de impresión por parte de ANEPM al CONTRATISTA a través del medio definido para ello, se generan las muestras para control interno del proveedor o del cliente. El proveedor notifica por un correo informando que las muestras se encuentran disponibles para revisión.

A partir de la fecha y hora en que son enviados los archivos de impresión empieza a contar el tiempo para cumplimiento de los ANS de entrega de la facturación en las sedes operativas informadas por ANEPM.

EL CONTRATISTA contará con máximo una (1) hora para realizar la generación de las muestras, realizar las validaciones correspondientes e informar a ANEPM cualquier tipo de inconsistencia encontrada indicando las novedades verificadas, que le impiden dar por aceptada la información recibida y dar inicio al procesamiento, impresión y alistamiento de la facturación.

En caso de que se dañen facturas en el proceso de impresión, EL CONTRATISTA debe garantizar la reposición e impresión de facturas, así como el alistamiento y plegado de las mismas.

En todo caso, los tiempos de entrega del ciclo de facturación acordado debe ajustarse en todo momento a las condiciones que permitan el cumplimiento de la programación de facturación definida por ANEPM, en cumplimiento de obligaciones de tipo contractual y legal.

Como regla general, se entiende que la medición de los ANS de entrega de los ciclos de facturación se realiza desde la aprobación de las muestras.

## **ANS entrega facturación**

Para la atención de todos los requerimientos de impresión de los ciclos del mercado ANEPM, se tendrán estipulados plazos máximos de entrega de las facturas de cuarenta y ocho (48) horas desde la aprobación de las muestras, para la entrega del ciclo de facturación correspondiente en las instalaciones informadas por ANEPM en el municipio de

Quibdó informados al CONTRATISTA, contadas a partir de la aprobación de las muestras de facturación a través del envío del correo de autorización para la continuación del proceso de impresión por los servidores autorizados por ANEPM.

Para la entrega de los ciclos de facturación en el municipio de Quibdó, ANEPM informarán al CONTRATISTA la dirección en donde deberá ser entregada la facturación en el momento de llegar al municipio de Quibdó.

El ciclo podrá entregarse a la localidad el siguiente día hábil a las 7am. Ejemplo si es un sábado, el ciclo deberá estar en la localidad el lunes a las 7 de la mañana, o martes si el lunes fuera festivo.

### **Incumplimiento de ANS en la entrega de los ciclos de facturación**

Para el contratante el incumplimiento en la entrega de un ciclo de facturación en los tiempos definidos en el ANS es muy críticos por los sobrecostos en que se incurre al tener programado el personal operativo, y la logística para distribuir los ciclos de la facturación a los clientes.

Por lo anterior en este capítulo se define el monto que se aplicará por incumplimiento de ANS.

### **Monto por incumplimiento del ANS en la entrega de los ciclos**

En caso de retraso o incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas con la entrega de la facturación según lo estipulado en las condiciones técnicas de este anexo técnico, ANEPM exigirá el pago de un monto equivalente a cero punto ocho (0.8) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada ciclo con incumplimiento.

Para los casos en que el contratista aduzca fuerza mayor, deberá entregar un informe con las pruebas para justificar el no cumplimiento del ANS En todo caso desde la gestoría se aceptará o no con previo análisis del informe y sus debidas justificaciones, en caso de ser activada la contingencia de impresión y esta cumpla con los tiempos pactados, se realizará el pago por parte del CONTRATISTA a la filial ANEPM de cero puntos seis (0,6) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada ciclo que incurra en retraso. En todo caso el valor total del descuento operativo por incumplimiento por ciclo, más el descuento de los indicadores de gestión NO podrá superar el 4.8 % del valor total del acta mensual.

### **Actividades complementarias**

#### **Componente de impresión variable:**

Se entienden como actividades complementarias a la componente referida, aquellas diferentes a la impresión de las facturas y que resultan necesarias realizar para dar el terminado final al producto en las condiciones solicitadas por ANEPM:

**Empaque:** Consiste en disponer las facturas previamente clasificadas y separadas en cajas de cartón y sobres, asegurando los documentos en las mismas, de tal manera, estos lleguen en las condiciones de ordenamiento definidas por ANEPM.

**Rotulado:** Es la actividad que realizan los operarios para la identificación y ubicación por el cliente de las facturas enviadas desde el Centro de Impresión Digital por ciclo y consecutivos de impresión.

**Despacho:** Consiste en la actividad de escanear cada uno de los Sticker de despacho con la información de destino y cantidades de embalajes, cargando esta información a las planillas de control del CONTRATISTA.

#### **Forma de Pago:**

El contrato se pagará en la siguiente forma: Una vez se haya perfeccionado el contrato, se pagará por el sistema de precios unitarios/mensual fijo/otro.

La factura deberá ser aprobada y recibida a satisfacción por parte del administrador del contrato, con los documentos necesarios para el trámite de pago, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, y deberá ser entregada antes de los veinte (20) días de cada mes. Una vez aprobada la factura, la empresa tendrá treinta (30) días para realizar dicho pago.

El contratista deberá tener en cuenta que AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. sólo realiza pagos por medios electrónicos, y podrá retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a servicios no prestados o entregas defectuosas.

#### **Reajuste de precios**

Los precios unitarios pactados no serán objeto de reajuste durante el tiempo de ejecución, excepto por cambio de año previa suscripción de documento modificatorio; También podrá reajustarse los precios unitarios por cualquier otra circunstancia previamente verificada por las partes y con el respectivo documento modificatorio.